



**Modelo de contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios
entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
y una Empresa u Organización**

CÓMO UTILIZAR ESTE CONTRATO

- El propósito de este modelo de contrato (el “Contrato”) es su utilización cuando el PNUD lleve a cabo un proceso de adquisiciones y seleccione un proveedor para (a) suministrar bienes, (b) prestar servicios, o (c) suministrar bienes y prestar servicios. El proveedor puede ser una empresa privada, una institución educativa, una entidad parcial o plenamente gubernamental, o una organización de la sociedad civil como una ONG.
- Este Contrato **no debe** ser utilizado para la adquisición de obras civiles (para los cuales existe un modelo diferente), para actividades de desarrollo sustantivas (para las cuales existen instrumentos programáticos), ni para servicios prestados a título gratuito al PNUD (para los cuales existen modelos diferentes). Todas las consultas y las solicitudes relativas a los modelos adecuados y las Condiciones generales de contratación deberán dirigirse a la Unidad de Adquisiciones en la Oficina de Compras y Operaciones, Bureau de Servicios de Gestión (OSO/BMS), PNUD.
- Revise este Contrato y asegúrese de completar todas las casillas en la Hoja de referencia de este Contrato con la información correcta. **No elimine ni agregue ninguna casilla de datos en la Hoja de referencia.** Si alguna casilla de datos no es aplicable, indique “n/a”.
- No se pueden introducir cambios ni adiciones a las disposiciones de este Contrato (excepto completar la Hoja de referencia) sin la autorización previa de la Oficina Legal Bureau de Servicios de Gestión (LO/BMS), PNUD.
- **Tenga en cuenta** que al presentar su propuesta, un licitador se compromete a atenerse a las condiciones contractuales del PNUD, incluidas las Condiciones generales y especiales de contratación, sin cambios. Si el licitador no manifiesta ninguna reserva durante el proceso de licitación, no se considerarán divergencias en las condiciones contractuales en la etapa posterior a la adjudicación / ejecución del Contrato. El cumplimiento de las condiciones del modelo de contrato del PNUD es uno de los criterios de valoración para evaluar la propuesta del licitador. La falta de aceptación puede tener como consecuencia la descalificación del licitador del proceso de adquisición.
- **Asegúrese** de firmar, como mínimo, dos (2) originales de este Contrato. Después de la firma, el PNUD debe conservar un original y proporcionar al proveedor el otro original.
- **Tenga en cuenta** que esta página de instrucciones, así como cualesquiera otras notas o instrucciones en este modelo de contrato, son a solo efecto de información y orientación para los usuarios del PNUD y deben borrarse antes de enviar el Contrato al proveedor para su revisión y firma.



Al servicio
de las personas
y las naciones

**Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios
entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
y [escriba el nombre del Contratista]**

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios:	
2. PNUD ☐ Solicitud de cotización ☐ Solicitud de propuesta ☐ Invitación a licitación ☐ Contratación directa Número y fecha: _____	
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato):	
4. Acuerdo a largo plazo: ☐ Sí ☐ No ☐ [indique según corresponda]	
5. Objeto del Contrato: ☐ bienes ☐ servicios ☐ bienes y servicios	
6. Tipo de servicios:	
7. Fecha de inicio del Contrato:	8. Fecha de finalización del Contrato:
9. Cuantía total del Contrato: [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras]	
9a. Anticipo: [escriba la moneda y el importe en cifras y palabras o indique "no aplicable"]	
10. Valor total de los bienes y/o servicios: ☐ inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales <i>de minimis</i> ☐ inferior a USD50.000 (bienes o bienes y servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD ☐ igual o superior a USD50.000 (bienes y/o servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD	
11. Método de pago: ☐ precio fijo ☐ reembolso de gastos	
12. Nombre del Contratista: Dirección: País de constitución: Sitio web:	

Commented [U1]: Indique "no aplicable" y deje en blanco el número y la fecha en caso de **contratación directa**. Cuando el número de referencia de una solicitud de cotización, de una solicitud de propuesta o de un llamado a licitación no esté disponible, indique únicamente la fecha.

Commented [U2]: Un acuerdo a largo plazo (LTA) crea un acuerdo por un plazo determinado y no vinculante con un proveedor, que ofrece a la unidad de gestión la opción de emitir contratos subsiguientes en las condiciones convenidas en ese acuerdo a largo plazo sin necesidad de iniciar un proceso de licitación por separado durante el período de vigencia. Revise las condiciones especiales para LTA establecidas en la Sección 3 de las Condiciones generales de contratación del PNUD.

Commented [U3]: Tenga en cuenta que los anticipos deben concederse solo en casos excepcionales y **no deben superar el 20%** del valor total propuesto del contrato. Cualquier anticipo que exceda ese umbral, o que ascienda a USD30.000 o más, debe desembolsarse solo cuando el Contratista presente una garantía bancaria o un cheque certificado por el importe total del anticipo de un banco acreditado aceptable para el PNUD.

Commented [U4]: Si el precio del contrato es **inferior a USD50.000** y el Contrato es **únicamente para la prestación de servicios**, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*. En todos los demás casos, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD.

13. Nombre de la persona de contacto del Contratista: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:
14. Nombre de la persona de contacto del PNUD: Cargo: Dirección: Número de teléfono: Fax: Correo electrónico:
15. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos: Beneficiario: Denominación de la cuenta: Número de cuenta: Nombre del banco: Dirección del banco: Código SWIFT de identificación del banco: Código del banco: Instrucciones de enrutamiento para los pagos:

Commented [U5]: Indique una persona responsable de la gestión del contrato y de las comunicaciones diarias con el Contratista. Esta persona puede ser diferente de un representante del PNUD autorizado para firmar el Contrato (por ejemplo, un Representante Residente, un Representante Residente Adjunto o un Director de País).

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia (“Hoja de referencia”).
2. Condiciones Especiales del PNUD [elimine la opción si no es aplicable].
3. [Condiciones Generales de Contratación del PNUD] [Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*] [si no es aplicable, elimine la opción y los corchetes].
4. Términos de referencia (TDR) y Calendario de pagos, que incorporen la descripción de los servicios, los objetivos de productos y de desempeño, los plazos, el cronograma de pagos y la cuantía total del Contrato [elimine la opción si no es aplicable].
5. Especificaciones técnicas de los Bienes [elimine la opción si no es aplicable].
6. La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas [incluya la fecha], según se haya establecido en el acta de la reunión de negociación, fechada [incluya la fecha]; estos documentos, no adjuntos al presente pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.
7. Precios reducidos [para ser utilizado en los casos en que el Contratista sea contratado sobre la base de un acuerdo a largo plazo; elimine la opción si no es aplicable].

Commented [U6]: Las Condiciones especiales deben emplearse únicamente cuando el PNUD acuerda con el proveedor determinadas condiciones adicionales y/o cambios o divergencias respecto de las Condiciones generales de contratación del PNUD. **Tenga en cuenta** que todas esas condiciones y/o divergencias deben contar con la aprobación de la Oficina Legal, Bureau de Servicios de Gestión, PNUD. Una vez que se haya recibido esa aprobación, dichas condiciones y/o divergencias pueden incluirse en un documento separado en anexo como Condiciones especiales de este Contrato. **Tenga en cuenta** que al presentar su propuesta, un licitador se compromete a atenerse, sin cambios, a las condiciones contractuales del PNUD, incluidas las Condiciones generales de contratación. Si el licitador no manifiesta ninguna reserva durante el proceso de licitación, no se considerarán divergencias en las condiciones contractuales en la etapa posterior a la adjudicación / ejecución del contrato.

Commented [U7]: Si el valor del contrato es inferior a USD50.000 y el Contrato es únicamente para la prestación de servicios, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*. En todos los demás casos, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD.

Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes (el “Contrato”) y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá modificarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por el PNUD	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:	

Notas en los comentarios al margen

1. Sección 2. Indique “no aplicable” y deje en blanco el número y la fecha en caso de **contratación directa**. Cuando el número de referencia de una solicitud de cotización, de una solicitud de propuesta o de un llamado a licitación no esté disponible, indique únicamente la fecha.
2. Sección 4. Un acuerdo a largo plazo (LTA) crea un acuerdo por un tiempo determinado y no vinculante con un proveedor, que ofrece a la unidad de gestión la opción de emitir contratos subsiguientes en las condiciones convenidas en ese acuerdo a largo plazo sin necesidad de iniciar un proceso de licitación por separado durante la vigencia del mismo. Revise las condiciones especiales para LTA establecidas en la Sección 3 de las Condiciones generales de contratación del PNUD.
3. Sección 9a. Tenga en cuenta que los anticipos deben concederse solo en casos excepcionales y **no deben superar el 20%** del valor total propuesto del contrato. Cualquier anticipo que exceda ese umbral, o que ascienda a USD30.000 o más, debe desembolsarse solo cuando el Contratista presente una garantía bancaria o un cheque certificado por el importe total del anticipo de un banco acreditado aceptable para el PNUD.
4. Sección 10. Si el precio del contrato es **inferior a USD50.000** y el Contrato es únicamente para la prestación de servicios, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*. En todos los demás casos, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD.
5. Sección 14. Indique una persona responsable de la gestión del contrato y de las comunicaciones diarias con el Contratista. Esta persona puede ser diferente de un representante del PNUD autorizado para firmar el Contrato (por ejemplo, un Representante Residente, un Representante Residente Adjunto o un Director de País).
6. Las Condiciones especiales deben emplearse únicamente cuando el PNUD acuerda con el proveedor determinadas condiciones adicionales y/o cambios o divergencias respecto de las Condiciones generales de contratación del PNUD. **Tenga en cuenta** que todas esas condiciones y/o divergencias deben contar con la aprobación de la Oficina Legal, Bureau de Servicios de gestión, PNUD. Una vez que se haya recibido esa aprobación, dichas condiciones y/o divergencias pueden incluirse en un documento separado en anexo como Condiciones especiales de este Contrato. **Tenga en cuenta** que al presentar su propuesta, un licitador se compromete a atenerse, sin cambios, a las condiciones contractuales del PNUD, incluidas las Condiciones generales de contratación. Si el licitador no manifiesta ninguna reserva durante el proceso de licitación, no se considerarán divergencias en las condiciones contractuales en la etapa posterior a la adjudicación / ejecución del contrato.
7. Si el valor del contrato es **inferior a USD50.000** y el Contrato es únicamente para la prestación de servicios, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*. En todos los demás casos, se aplicarán las Condiciones generales de contratación del PNUD.